

¡Mujeres al poder! Las redes sociales como herramienta de cultura política para el empoderamiento de las mujeres

*Elsa Areli Campos-Villarreal**

Resumen: La lucha de las mujeres en México por la obtención de derechos político-electorales ha sido un camino largo por recorrer que ha rendido frutos en términos de políticas públicas y normatividad. Sin embargo, aún hay un rezago cultural ontológico muy fuerte, que no permite el pleno desarrollo social de la ciudadanía femenina activa. Por ello, es necesario educar y trabajar en la cultura política de nuestras nuevas generaciones hablando su lenguaje, el digital. Las redes sociales constituyen una gran herramienta para conectarnos con las generaciones que decidirán el futuro político del país, así como para empoderar a las mujeres mexicanas y consolidar la participación y representación política.

Palabras clave: mujeres, participación, política, ciudadanía, *tecnopolítica*, género, comunicación, empoderamiento, representación.

Women to power! Social networks as a tool of political culture for the empowerment of women

Abstract: The struggle of women in Mexico to obtain political and electoral rights has been a long road that has paid off in terms

* Elsa Areli Campos-Villarreal. Estudiante de la carrera de Filosofía e Historia de las Ideas en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México. Correo electrónico: campos.elsa1987@gmail.com

Revista Legislativa de Estudios Sociales y de Opinión Pública, vol. 13, núm. 29, sept.-dic. de 2020, pp. 11-40. Fecha de recepción: 31 de agosto de 2020. Fecha de aceptación: 21 de diciembre de 2020.

of public policies and regulations. However, there is still a very strong ontological cultural lag, which does not allow the full social development of active female citizenship. For this reason, it is necessary to educate and work in political culture for our new generations; speaking their language, the digital language, social networks are a great tool to connect with the generations that will decide the political future of the country and empower Mexican women to consolidate political participation and representation.

Keywords: women, participation, politics, citizenship, techno-politics, gender, communication, empowerment, representation.

Introducción

En el marco de la conmemoración de los 65 años del voto femenino en México, diversas instituciones realizaron un diagnóstico sobre la persistencia de los obstáculos para el pleno ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres en nuestro país, pues si bien hay un avance significativo en materia legislativa, el rezago cultural de las mujeres se refleja aún en el resto de los ámbitos que conforman las dinámicas sociales y económicas de la nación. Como bien afirma la entidad de las Naciones Unidas para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres (ONU Mujeres), no es suficiente con que las leyes y las políticas públicas aseguren la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; los Estados están obligados a poner todos los medios a su alcance para generar dinámicas que en los hechos coadyuven para alcanzar resultados de igualdad sustantiva (ONU Mujeres, 2013). Las políticas en favor de la equidad de género son fundamentales para alcanzar este fin. Sin embargo, para ser efectivas, éstas requieren de medidas temporales y de acciones afirmativas de amplio espectro que impacten en el ámbito cultural para eliminar las desigualdades, la discriminación y la violencia contra las mujeres.

En la última década la globalización de las nuevas tecnologías ha cobrado un destacado papel en las relaciones humanas y la organización; movimientos sociales se fraguan a través de las redes de comunicación y la *tecnopolítica* cobra relevancia significativa para los Estados y órganos legislativos, y su relación con la ciudadanía.

En el presente trabajo se analizan los niveles de participación política de las mujeres en las elecciones de 2018, así como sus redes de organización en las plataformas virtuales, el discurso actual del feminismo y cómo éste se disemina y expande gracias a las nuevas tecnologías, lo que permite crear comunidades de amplio espectro que posibilitan a las ciudadanas generar colectivos sin limitaciones geográficas. Además de cómo la *pedagogización*, el uso adecuado y correctamente segmentado de las redes sociales, puede contribuir enormemente a motivar la participación ciudadana activa de las mujeres en la sociedad, a través del fomento a la cultura cívica como sujetos conscientes de su principio-realidad y su papel fundamental en las dinámicas sociales para impulsar el adecuado ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres en el país.

Para hablar de cultura cívica, se puede partir de la definición de la Real Academia de la Lengua Española (RAE). Civismo: del francés *civisme* y éste del latín *civis* –ciudadano– y el fr. –isme-ismo (RAE) o en este caso –ciudadana–, ya que resulta adecuado hacer la deferencia, pues en el marco normativo de nuestra sociedad democrática, hombres y mujeres cuentan con los mismos derechos. El Instituto Electoral de la Ciudad de México, en su sección de *cultura cívica*, la define, según la tradición impulsada por Almond y Verba (1963), como la manera en la que deben comportarse las y los ciudadanos de una comunidad política desde un punto de vista normativo, esperando que sean parte activa de la política y se sientan implicados en ella (INE, 2020). Esto trae consigo una serie de acciones que se esperan de la ciudadanía, como estar informada para tomar decisiones que favorezcan al conjunto y que se hallen siempre, y bajo cualquier circunstancia, en un marco de respeto a la ley. En ese sentido, se dividen en dos grandes rubros: cultura política y cultura de la legalidad. Este trabajo se enfoca principalmente en la cultura política y se ligará por antonomasia a la cultura de la legalidad.

Lourdes Morales Canales,¹ advierte: “México vive actualmente una enorme paradoja. Contamos con un marco normativo que

¹ Es doctora en Ciencias Políticas y profesora-investigadora de la División de Administración Pública del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE).

reconoce derechos fundamentales, pero éstos no solamente no se ejercen plenamente por todos los ciudadanos, sino que en muchos rincones del país son sistemáticamente vulnerados” (Cerón, 2018).

En 2016, el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación en México presentó los resultados de la prueba Cívica, *Estudio Internacional de Educación Cívica y Ciudadanía*, la cual es coordinada por la Asociación Internacional para la Evaluación del Logro Educativo, conocida como IEA (International Association for the Evaluation of Educational Achievement), que tiene por objeto evaluar cómo los diferentes países preparan a sus jóvenes para asumir su papel como ciudadanas y ciudadanos, considerando el nivel de conocimiento que tienen en temas cívicos y también las actitudes que muestran hacia temas de carácter social.² Este estudio es de gran importancia, ya que son pocos los ejercicios de evaluación de cultura cívica y cultura política en nuestro país; proporciona datos que permiten reflexionar sobre la participación política de las futuras generaciones, el desempeño que tiene el sistema educativo mexicano en este tema y cómo se puede mejorar constantemente para prepararlas y que ejerzan efectivamente sus derechos político-electorales. Su importancia radica en que se trata de un área formativa que promueve la práctica de los derechos y las responsabilidades que se adquieren al cumplir la mayoría de edad (INEE, 2016). Los resultados de la prueba Cívica 2016 destacan aspectos de tipo cultural y económico presentes en el contexto de México y que influyen en el tema de la formación de ciudadanía que, además, formula directrices importantes en temas de políticas públicas y alcance de la información, lo cual genera desafíos importantes relacionados con la cultura política.

En el marco del modelo educativo para la educación obligatoria 2017, se establece la formación de ciudadanos como parte central de los fines de la educación básica, a través de la impartición de la

² Cívica 2016 es continuación de un estudio que se hizo en 2009 y tiene antecedentes en estudios de 1999, que también fueron desarrollados por la IEA, y a partir de los cuales actualizó y enriqueció sus marcos de referencia. En México, el INEE fue responsable del estudio del 2016, y el estudio anterior fue responsabilidad de la Secretaría de Educación Pública. Para la prueba de 2016 participaron 24 países con estudiantes de octavo grado, o segundo de secundaria para nuestro país.

asignatura de Cívica y Ética, que ha pasado por bastantes modificaciones desde que se creó. Al respecto se identifica lo siguiente:

1. Durante el periodo de 1908 a 1971 la asignatura recibió varios nombres, entre otros: Civismo Constitucional o Historia y Civismo, y se impartía bajo un enfoque nacionalista.
2. Entre 1971 y 1992 el currículo se organizó por áreas de conocimiento y no por asignaturas, lo que derivó en que Civismo se incluyera en el área de las Ciencias Sociales.
3. En 1993 se volvió al esquema de asignaturas y Civismo retomó su espacio particular como una de ellas en educación secundaria, mientras que en la escuela primaria se denominó Educación Cívica.
4. Para 1999 cambió el enfoque de la asignatura a uno de corte formativo, nombrándose Formación Cívica y Ética (Meléndez, 2011).

Esta materia ubicada en la educación secundaria articuló contenidos cívico-políticos con otros directamente relacionados con las decisiones, tales como los derechos y la vida de los estudiantes, la identidad, la sexualidad o los proyectos de vida.

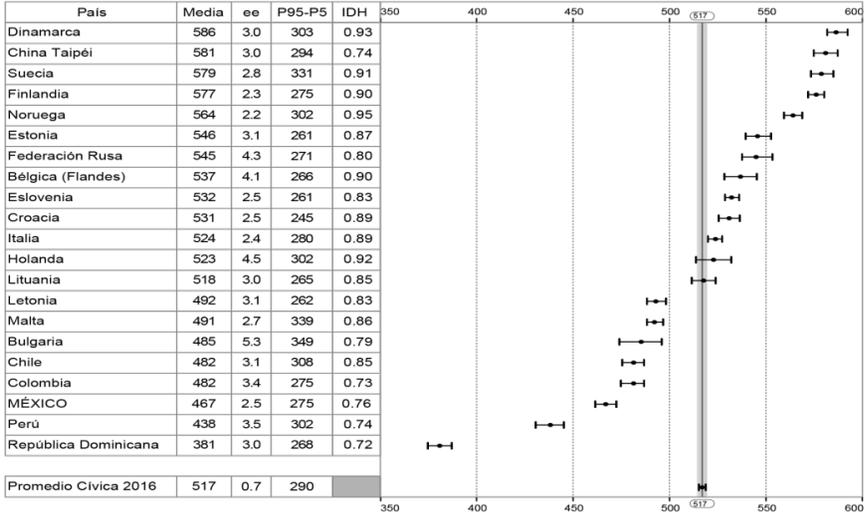
5. En 2006 se adoptó el enfoque para el desarrollo de competencias cívicas y éticas, y se enfatizó el carácter integral de la educación ciudadana para la escuela secundaria; en el caso de la primaria se adoptó el Programa Integral de Formación Cívica y Ética (PIFCYE). En ambos se promovió el desarrollo de ocho competencias cívicas y éticas, así como el abordaje de sus contenidos y propósitos mediante el trabajo en cuatro ámbitos: la asignatura, el trabajo transversal en el conjunto de asignaturas, el ambiente escolar y la proyección hacia la vida cotidiana del alumnado (SEP-SEB, 2008). Anteriormente se impartía de primero a sexto de primaria, y de segundo a tercero de secundaria.
6. Durante 2011 se dio continuidad a los principales planteamientos del PIFCYE y del programa 2006 de secundaria.

En primaria se diferenciaron los contenidos que tendrían que trabajarse en tres ámbitos: aula, transversal y ambiente escolar, y vida cotidiana. En el caso de secundaria, se precisaron tres ejes: persona, ética y ciudadanía, los cuales tendrían énfasis distintos en cada bloque de contenidos, de tal manera que los cívico-políticos se abordan principalmente hacia el final del curso, mientras que aquellos vinculados con los valores ciudadanos y el compromiso cívico se trabajan durante todo el curso. Esta asignatura se impartía en los seis grados de la educación primaria, así como en segundo y tercero de secundaria, con una interrupción formativa en el primer grado de este nivel (INEE, 2016).

En este periodo Formación Cívica y Ética quedó ubicada en el mapa curricular del campo de formación de Desarrollo personal y para la convivencia, en el que también se colocaba a las asignaturas de Educación Física y Educación Artística en primaria, y Artes en secundaria. De acuerdo con este campo, los estudiantes aprenderían a “actuar con juicio crítico a favor de la democracia, la libertad, la paz, el respeto a las personas, a la legalidad y los derechos humanos”, así como “manejar armónicamente las relaciones personales y afectivas para desarrollar la identidad personal y, desde ésta, construir identidad y conciencia social” (SEP, 2011).

Además del promedio, Cívica 2016 reporta los porcentajes por nivel de desempeño de los 21 países participantes. Cada nivel describe un conjunto de tareas que los estudiantes pueden realizar. Recordemos que su contenido no está relacionado con ningún currículo, sino que hace referencia a los conocimientos y las actitudes que se considera que deben poseer los jóvenes para ejercer su ciudadanía (INEE, 2016). Como se observa en la Gráfica 1, elaborada por el Instituto Nacional para la Evaluación Educativa, México se encuentra por debajo de la media internacional de los países que participaron en la prueba Cívica 2016, cuya media es de 517 puntos, de los cuales nuestro país obtuvo 467, colocándose por debajo de países latinoamericanos como Chile y Colombia.

Gráfica 1. Medias de desempeño en conocimiento cívico (Cívica 2016), percentiles extremos e Índice de Desarrollo Humano (2016)*



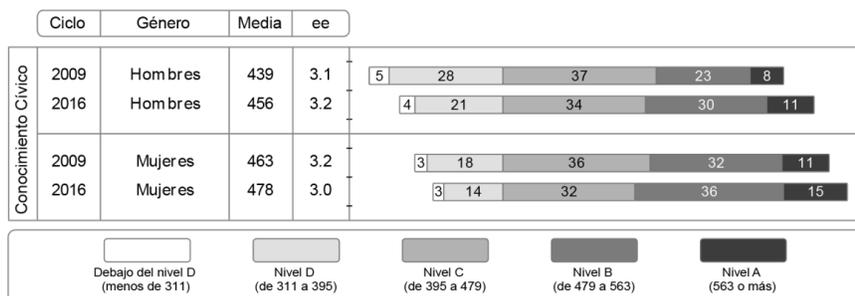
* Tres de los 24 países participantes no lograron cubrir los requerimientos de muestreo: Hong Kong, Corea y Alemania (Renania del Norte-Westgalia), por lo que se presentan sólo los datos de los 21 restantes y el promedio de Cívica 2016.

Fuente: INEE (2016: 38).

Sin embargo, desde el informe de 2009 se puede apreciar que las mujeres tuvieron mejor desempeño en la prueba sobre conocimiento cívico que los hombres. En la prueba de 2016 las mujeres obtuvieron 25 puntos más en general que los hombres, acortando la brecha de género para esta prueba de 24 puntos en 2009, a 22 en 2016.

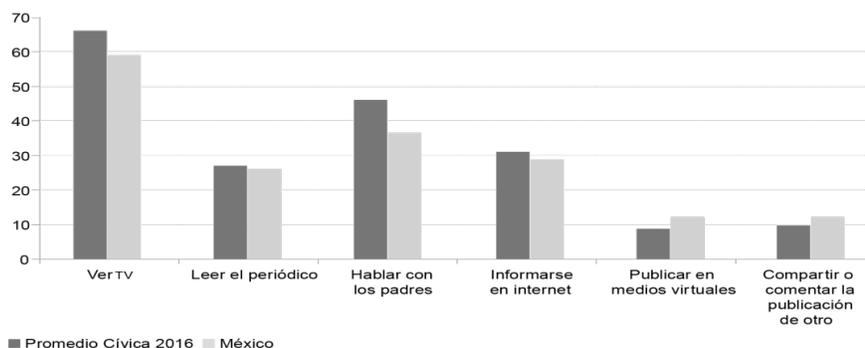
Para 2016, el apartado del comparativo del uso de medios tradicionales y virtuales, coloca al internet como el cuarto rubro más importante, pues si bien la televisión sigue siendo el medio de información tradicional por excelencia, las redes sociales han tenido un gran impacto en la manera en que consumimos y compartimos información hoy en día.

Gráfica 2. Comparativo 2009-2016 de las medias y porcentajes de estudiantes por nivel de desempeño en conocimiento cívico, por género en México



Fuente: Estudio Internacional de Educación Cívica y Ciudadana (2016: 44).

Gráfica 3. Comparativo de uso de los medios tradicionales y virtuales



Fuente: Estudio Internacional de Educación Cívica y Ciudadana (2016: 52).

Ricardo Quintero, en su trabajo *La educación, la cultura cívica y las organizaciones de la sociedad civil en México*, reflexiona sobre la importancia de la educación en la etapa de formación básica, tomando en consideración los resultados obtenidos por los países que rebasaron la media internacional de la prueba, pues una formación cívica integral que proporcione no sólo conocimientos a nivel de

competencias, sino además el desarrollo del pensamiento crítico y formación ciudadana a las jóvenes generaciones, se traduce en una sociedad con mayor desarrollo, consecuencia de su condición educativa y ciudadana (Quintero, 2012).

El caso de México es una oportunidad para poner en marcha o bien innovar los programas y políticas que han tenido éxito en el mundo. Existen motivos para que las osc puedan crecer y empoderarse, siempre y cuando: exista un marco fiscal que provea incentivos, crezca la cultura de la participación ciudadana, y el personal de las osc adquiera las competencias necesarias para así lograr que su causa llegue más lejos, tal vez comenzando por salir de la informalidad (Quintero, 2012).

Así como en la prueba Cívica de 2016, el nivel de participación de las mujeres en las elecciones federales de 2018 en México sentó precedente por sus niveles de participación, siendo las mujeres el sector del electorado que más votó en dichos comicios, superando al género masculino por casi ocho puntos porcentuales. El informe de resultados del *Estudio muestral sobre la participación ciudadana en las elecciones federales de 2018*, del Instituto Nacional Electoral, mostró que de 62.3% del electorado que acudió a votar, la participación de las mujeres fue mayor (INE, 2019).

Además, informó que se analizan las características de la población que votó y de la que no lo hizo durante las elecciones federales del pasado 1° de julio de 2018, por medio de variables como sexo, edad y tipo de sección electoral, considerando los niveles de inferencia nacional, estatal y distrital, que corresponden a 26 mil 950 listados nominales que se utilizaron durante la jornada electoral del 1° de julio de 2018. También hizo evidente la mayor participación del sexo femenino en las edades jóvenes y adultas hasta los 64 años. Y dividió su análisis de la siguiente manera: con base en los resultados de las estimaciones muestrales, se calcula que 62.3% del electorado acudió a emitir su voto en la jornada electoral de 2018. El estudio confirma que las mujeres votan más que los hombres: 66.2% contra 58.1%, mostrando una diferencia de ocho puntos porcentuales.

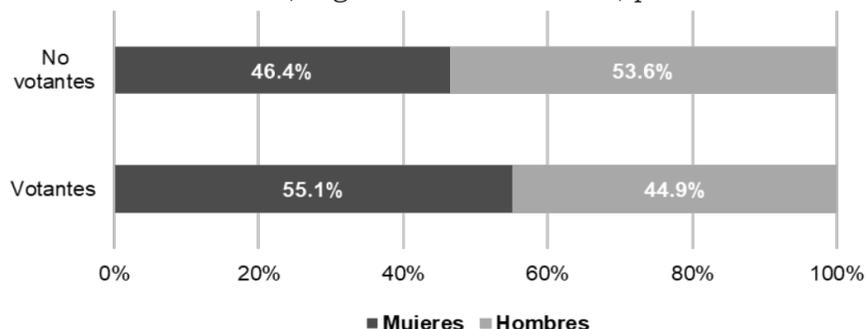
En cuanto al grupo de personas que no votaron (37.7%), 20.2% fueron hombres y 17.5% mujeres, con una diferencia de casi tres puntos porcentuales (véanse Tabla 1, gráficas 4, 5 y 6).

Tabla 1. Proceso electoral federal 2017-2018 nacional: distribución relativa de la lista nominal de electores, según condición de voto, por sexo

Sexo	Lista nominal	Votó	No votó
Total	100.0%	63.1%	36.9%
Mujer	51.9%	34.8%	17.1%
Hombre	48.1%	28.3%	19.8%

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

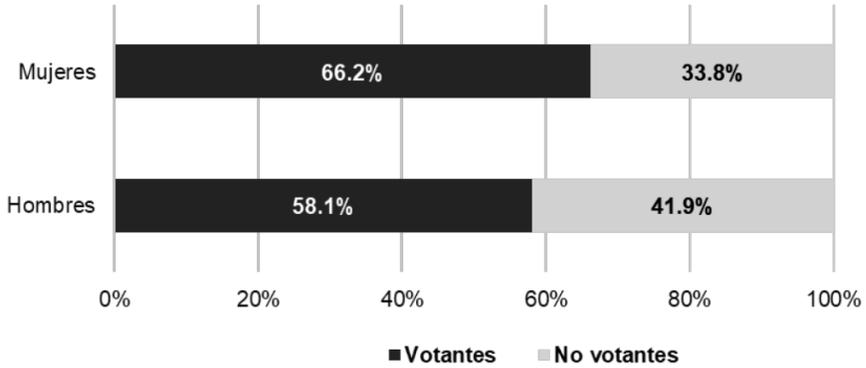
Gráfica 4. Proceso Electoral Federal 2017-2018 nacional: distribución relativa de la lista nominal de electores, según condición de voto, por sexo



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

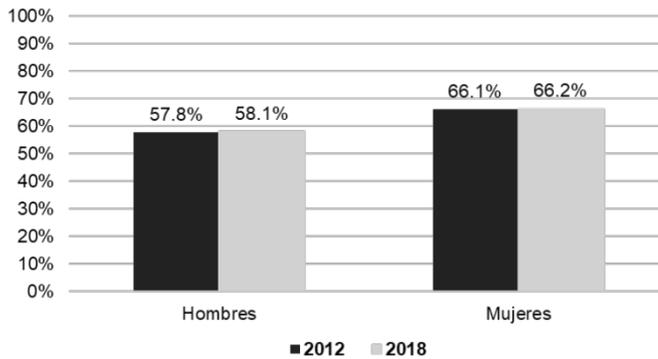
Por grupo de edad participaron más ciudadanos de 18 años y de 40 a 79 años: en las elecciones federales y locales de 2018 destaca la aportación de los jóvenes de 18 años, que superaron la media nacional, al participar 64.7%, aunque disminuyó entre los de 19 y hasta los 34 años, que junto con los de 80 o más fueron el grupo con mayor abstención.

Gráfica 5. Proceso electoral federal 2017-2018 nacional: distribución relativa de la lista nominal de electores, según sexo, por condición de voto



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimieento de La Diección Ejecutiva de Organización Electoral.

Gráfica 6. Nacional: porcentajes de participación según sexo, por año, de la elección presidencial



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimieento de La Diección Ejecutiva de Organización Electoral.

Destaca que los grupos de edades jóvenes y jóvenes-adultos, entre los 19 y 34 años, en conjunto concentran más de 33% de la Lista Nominal, equivalente a 29.7 millones del electorado, de los cuales votaron poco más de 16 millones.

Los niveles más altos de participación se ubican en el electorado con rangos de edad de 60 a 74 años, con la participación de más

de 72% de sus integrantes; no obstante, la población total de estos tres grupos de edad equivale apenas a 14% de la Lista Nominal, lo que significaría 9 millones de votantes de los poco más de 89 millones inscritos.

La participación ciudadana en secciones urbanas y no urbanas, considerando como no urbanas a las mixtas y rurales, asciende a 63.3%. Comparado contra 61.9% de las urbanas, la diferencia apenas por arriba de un punto porcentual deja de manifiesto que, con esa clasificación de secciones, no hay una distancia sustancial en la participación ciudadana.

Con respecto a las mujeres de 50 a 59 años, en áreas no urbanas presentan los niveles más altos de participación. En los grupos de edad de 25-29 años y de 55-59 años se observa mayor participación en el ámbito no urbano, por arriba del total nacional en cada grupo; mientras que los del sector urbano no muestran diferencia respecto del promedio nacional.

El estudio plantea la hipótesis de que las mujeres de 50 años y más, de secciones no urbanas, son el subgrupo de electores con mayor participación. Los grupos de mujeres de 50-54 y 55-59 años son los que logran los niveles más altos de asistencia a las urnas en las secciones no urbanas, pero además también podrían considerarse incluso los grupos de 45-49 años y 60-64 años, pues prácticamente se encuentran en 75% de participación.

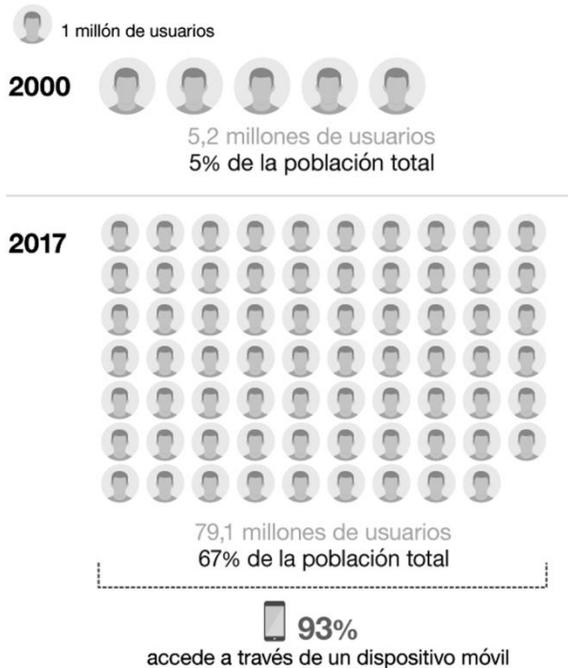
Por otra parte, Yucatán registra la mayor participación y Sonora la más baja: de acuerdo con las cifras registradas en los cómputos distritales de 2018, la participación ciudadana mostró diferencias importantes a nivel estatal, pues el porcentaje más alto se registró en el estado de Yucatán con más de 75% de asistencia a las urnas.

Un total de 12 entidades se situaron en alto grado de participación, con porcentajes entre 62.6 y 75.4%, entre las que se ubican siete con elección de gubernatura: Chiapas, Jalisco, Morelos, Veracruz, Puebla, Nayarit, Tabasco y Ciudad de México, donde se eligió Jefatura de Gobierno. Mientras que la entidad con el nivel de participación más bajo fue Sonora, con 51.9%, a 25 puntos porcentuales de diferencia con Yucatán (INE, 2019).

De la política tradicional a la tecnopolítica

Sin duda alguna hablar de participación política en la era de los medios digitales resulta una conversación acéfala si no se aborda el tema desde la perspectiva de la transformación del discurso político a partir del *boom* de las tecnologías de la información y, específicamente, se ingresa en el mundo de las redes sociales (Imagen 1). Ignacio Escolar, en el prólogo del libro *Tecnopolítica*, de Antoni Gutiérrez-Rubí, habla sobre cómo la llegada de los teléfonos móviles ha revolucionado la manera de relacionarnos, informarnos y gobernarnos:

Imagen 1. Usuarios de internet en México



Fuente: Banco Mundial. Consejo Nacional de Población (Conapo). Inegi.

Wifi, hacker y tuit ya son palabras para la nueva edición del Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española. Junto con muchas otras, forman parte de las nuevas palabras que están identificando un profundo movimiento de renovación política a través de la tecnología social. Y que encuentra en el concepto y en la expresión *Tecnopolítica* –hasta ahora– su mejor síntesis (Gutiérrez-Rubí, 2014: 11).

Las primeras apariciones del término se dieron a finales del siglo xx, con Jon Lebkowski y Stefano Rodotà. El primero se refiere a las “amplias coaliciones formadas *ad hoc* con un mínimo de discusiones partidistas y escasas referencias a cualquier agenda particular que no sea la integridad constitucional” (Lebkowsky, 1997), mientras que Rodotà considera que la tecnopolítica tiene un gran potencial, pero a menudo para mejorar la forma tradicional de hacer política (Rodotà, 1997), pues ésta garantiza la inclusión de un mayor número de sujetos participativos realizando las tareas cotidianas que fortalecen cualquier democracia: transparencia, rendición de cuentas, una participación y toma de decisiones más o menos directa, un mayor nivel de deliberación, etcétera.

En 2010 Edwards y Hecht (2010) definieron la *tecnopolítica* como “híbridos de sistemas técnicos y prácticas políticas que generan nuevas formas de poder y de agencia”. Can Kurban, Ismael Peña-López y María Haberer señalan la importancia de entender tecnopolítica como un doble movimiento entre las innovaciones tecnológicas y las intervenciones políticas.

El papel de las tecnologías de la información (TIC) en la última década conduce a otra fase de la historia de internet, ofreciendo soluciones tecnológicas cada vez más avanzadas que introducen nuevas terminales y plataformas, y esto debería hacer pensar sobre lo que representa la red en un sentido social y la responsabilidad que esto implica para nosotros los ciudadanos y ciudadanas desde la intervención legal y política, y la cercanía con los representantes en cargos de elección popular (Kurban, 2017).³

³ Traducido del original en inglés.

La tecnopolítica le permite a la política tradicional renovar los lazos con la ciudadanía, establecer canales de comunicación institucional más amplios y directos, ampliar el espectro de sus campañas, generar comunidades políticas que extiendan los discursos y los lleven a su comunidad, generar entre la ciudadanía agentes de cambio, además brinda a las estructuras políticas una plataforma de transparencia constante y a las y los ciudadanos un medio de fiscalización y monitorización constante de sus gobernantes, pues millones de ojos virtuales pueden vigilar una sola iniciativa. La ciudadanía acérrimamente conectada ya no está dispuesta a esperar los procesos formales y oficiales, quiere participar asiduamente en la toma de decisiones y estar informada. Como afirma Gutiérrez-Rubi, apostarle a la tecnopolítica “es poner la tecnología al servicio de la toma de decisiones”. Aporta nuevas posibilidades a las metodologías tradicionales, como aplicaciones de reporte ciudadano hasta algoritmos de deliberación, pues genera dinámicas propias a través de sus participantes (Gutiérrez-Rubi, 2018).⁴

Actualmente, resulta un poco ambiguo hablar sobre las y los ciudadanos sintiéndose implicados en las políticas del país sin hacer un sondeo con algún objetivo claro. La cultura cívica es un pilar de cualquier sistema democrático, y trabajar en políticas públicas y campañas que la fomenten es fundamental para mantener los cimientos de cualquier sistema. Sin duda lo complicado son el cómo y cuándo, pero en la era de la tecnología digital móvil y portátil es mucho más sencillo conectarse con la ciudadanía. Sin embargo, no se trata de conectarse simple y a secas, se necesitan estrategias diferenciadas dependiendo del sector al que se quiere dirigir el mensaje; es aquí dónde está la tarea realmente difícil, pues con el *boom* de las tecnologías de información también hubo un rezago en la importancia del trabajo de la comunicación política. Se piensa que para hacer tecnopolítica a través de las redes sociales basta con contratar a una persona que haya tenido cuenta de redes sociales o

⁴ La tecnopolítica ha descubierto nuevos territorios y geografías de lo social, porque al comunicar con personas y sus intereses, muestra que esos intereses son más relevantes para la acción política que las condiciones económicas, educativas, o sociolaborales. El desplazamiento de la condición al interés es un camino esencial en la concepción política.

“*que le sepa*”, pero normalmente no se especifica qué es “*saberle*”. Sin embargo, el trabajo de la comunicación digital requiere especial atención por el tipo de dinámicas que se generan en las comunidades virtuales, además del amplio espectro que maneja, las comunidades en las redes son sumamente diversas, heterogéneas y se conectan y agrupan no por edad o sexo, cuando de políticas públicas se trata, sino por intereses y simpatías.

Mujeres, el camino de la lucha por los derechos y la participación

Desde 1893, en Nueva Zelanda, hasta 2005 en Kuwait, la lucha de las mujeres por los derechos políticos en el mundo ha sido un camino largo por recorrer y muy escarpado. Sin embargo, y pese a todo el terreno ganado en el ámbito legislativo, la participación política real de las mujeres se ha visto obstaculizada de manera constante por las prácticas políticas basadas en prejuicios de género, que están ontológicamente arraigados en las estructuras normativas y dificultan el pleno ejercicio de las mujeres a ejercer sus derechos en la sociedad como ciudadanas de primera categoría. Se entiende la participación política —de las mujeres— como el derecho al voto durante los comicios federales o locales, sin tomar en cuenta que un ejercicio pleno implicaría la incidencia real de políticas generadas por ciudadanas a lo largo del país que fuesen efectivas en su aplicación (Rivera, 2018). Mónica Palma afirma que, según Fernanda Vidal, numerosos estudios señalan que la participación política de las mujeres se ve vulnerada por los siguientes factores:⁵

1. La política es un espacio dominado por los hombres, por lo que las mujeres se han visto “sistemáticamente subordina-

⁵ La participación política ocurre en dos ámbitos: por una parte, en todos aquellos espacios sociales que buscan conciliar las diferencias en un grupo, a través de la organización y diálogo para la realización y gestión de actividades que involucran a su comunidad. Ejemplo de ello son los consejos vecinales, clubes sociales, deportivos, escolares.

das, así como subvalorado, todo aquello que se identifica con lo femenino”.

2. La falta de interés para participar en la política.
3. La falta de habilidades desarrolladas para participar en los partidos.⁶

Una de las políticas normativas para mitigar la desigualdad en materia de género y representación popular que tiene México y otros países de América Latina son las llamadas *cuotas de género*, pero éstas en muchas ocasiones han sido subsumidas por la *cultura patriarcal* que prevalece y se usan de manera discrecional, corrompiendo el sentido primario para el que fueron creadas.⁷

Como señaló *La resolución sobre la participación de la mujer en la política* aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2011, “las mujeres siguen estando marginadas en gran medida de la esfera política en todo el mundo, a menudo como resultado de leyes, prácticas, actitudes y estereotipos de género discriminatorios, bajos niveles de educación, falta de acceso a servicios de atención sanitaria, y debido a que la pobreza las afecta de manera desproporcionada” (ONU, 2012).⁸

En México, la reforma constitucional de 1953 otorgó a las mujeres el derecho al sufragio después de años de lucha por el reconocimiento a la equidad de derechos políticos entre individuos sin

⁶ Para organismos como la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), el enfoque de género es una herramienta esencial que sirve para explicar las desigualdades entre hombres y mujeres en la política, a partir de “prácticas culturales que las excluyen de determinadas actividades o responsabilidades por no considerarse parte de su rol” (Villanueva, 2007), generando que la ocupación de cargos públicos por parte de las mujeres sea escasa, así como la elección de mujeres en puestos directivos de partidos políticos y de órganos electorales administrativos.

⁷ La adopción de las cuotas de género en la política mexicana comenzó en la década de 1980 con la ratificación de diversos tratados internacionales por parte del Estado mexicano, a saber: la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) (Rivera, 2018).

⁸ Reafirmando las obligaciones que tienen todos los Estados de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales, como se proclama en la Carta de las Naciones Unidas, y guiada por los propósitos y principios de los instrumentos de derechos humanos. Se puede consultar el documento en: https://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/66/130&referer=http://hq.unwomen.org/en/what-we-do/leadership-and-political-participation&Lang=S

importar el género, constituyendo un gran avance democrático en el camino a la igualdad constitucional. Más tarde vinieron más reformas. Por ejemplo, en 1993 el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe), recomendaba que los partidos promovieran una mayor participación de las mujeres en la vida política del país, pero fue hasta 1996 que se estableció la política de cuotas de género. Finalmente, en 2002, el Cofipe instauró que las listas de representación proporcional se integrarían por segmentos de tres candidaturas y que en cada uno de los tres segmentos de cada lista habría una candidatura de género distinto. Además, se enunció por primera vez un sistema de sanciones para los partidos que no cumplieren con el mandato de la ley.

Sin embargo, algunas expertas en el tema, como María Elizondo, opinan que no basta con la buena voluntad de las instituciones para un verdadero liderazgo político de las mujeres,

[...] resulta necesaria la creación de talleres, diplomados o cursos que formen mujeres líderes, en los que sean las propias ciudadanas quienes expresen su punto de vista y aporten su experiencia al participar en actividades realizadas en coordinación con universidades, institutos, centros de investigación, cooperativas o empresas, entre otras entidades (Gasperín, 2013).

En 2013, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres en México destacó la ocasión para reflexionar sobre el aporte que hacen las mujeres en nuestro país a la democracia, basado en el porcentaje de representación parlamentaria que alcanzó en las elecciones de 2012: 37% en la Cámara Baja y 33% en el Senado. Sin embargo, aunque se ha avanzado en el reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres ante la ley, la realidad social y estructural no refleja mayor equidad ni justicia.

El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, en su 52° periodo de sesiones, hizo una serie de recomendaciones en respuesta a los informes 7° y 8° presentados por el gobierno, respecto al cumplimiento de las disposiciones enuncia-

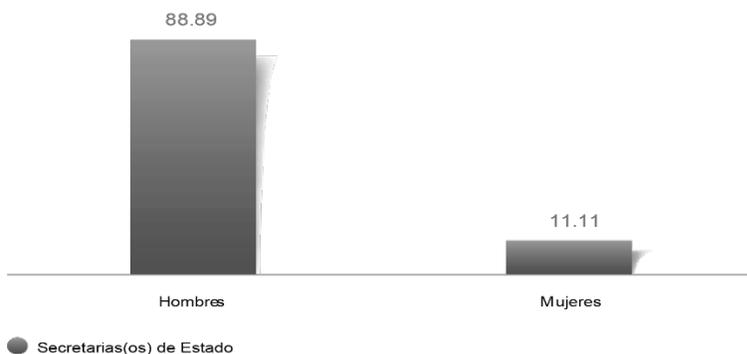
das por la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). En lo que concierne a la participación de las mujeres en la vida política y pública, el Comité recomienda al Estado mexicano que:

- a) Se asegure de que los partidos políticos cumplan con los marcos jurídicos electorales en los planos federal y estatal, inclusive enmendando o derogando las disposiciones discriminatorias contra la mujer, como el párrafo 2 del artículo 219 del Código Federal de Instituciones y Procedimiento Electorales y estableciendo sanciones en caso de incumplimiento de las cuotas de género;
- b) Elimine los obstáculos que impiden que las mujeres, en particular las indígenas, participen en la vida política de sus comunidades, inclusive realizando campañas de concienciación orientadas a ampliar la participación de la mujer en la vida política en los planos estatal y municipal;
- c) Se asegure de que los partidos políticos cumplan con su obligación de asignar dos por ciento de los fondos públicos recaudados a la promoción del liderazgo político de las mujeres, en particular de las mujeres indígenas en el plano municipal (MUJERES, 2013).

Todo esto basado en el Diagnóstico y situación actual del espacio público y la cultura cívica en México, de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023, del Instituto Nacional Electoral sobre la participación de las mujeres en cuatro ámbitos de la vida pública: espacios de elección popular, esto es, diputaciones y cargos; espacios de gobierno, que incluye los poderes Ejecutivo y Judicial; órganos electorales y partidos políticos (véanse gráficas 7, 8, 9, 10, 11, 12 y Tabla 2) (INE, 2017).

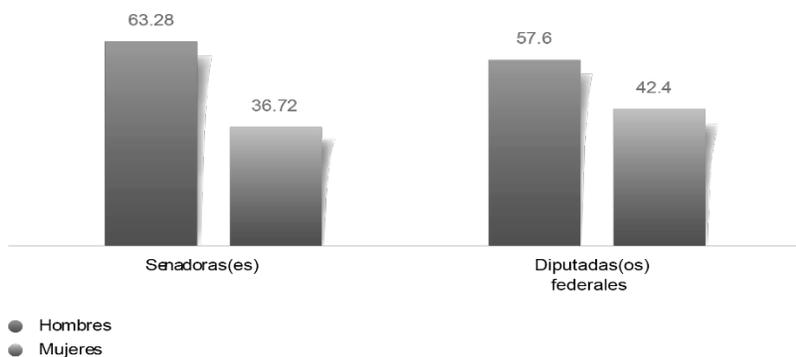
Es innegable que la participación política de las mujeres ha aumentado en las últimas décadas a pesar de las disparidades en las garantías del ejercicio de sus derechos políticos. Por ello, uno de los objetivos de la agenda 2030 es asegurar la participación plena y

Gráfica 7. Porcentaje de integrantes del actual gabinete de gobierno, por género



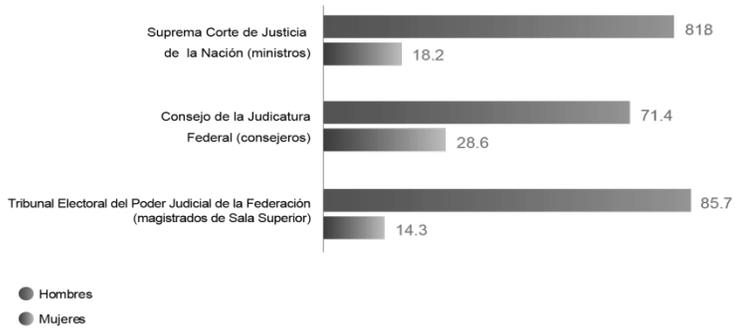
Fuente: Elaboración propia con base en el Instituto Nacional de las Mujeres, “Sistema de indicadores de género: indicadores básicos de toma de decisiones, 2016”

Gráfica 8. Porcentaje de integrantes del Congreso de la Unión en el presente año, por género



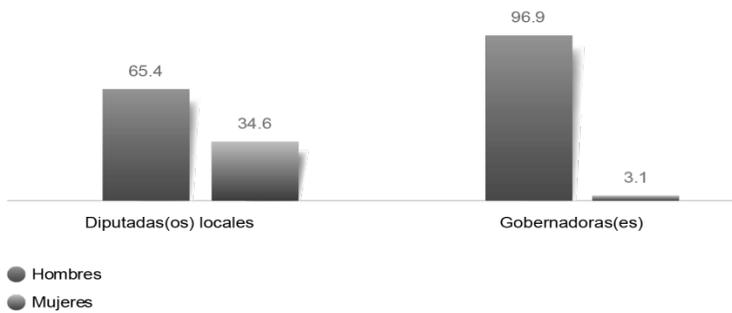
Fuente: Elaboración propia con base en el Instituto Nacional de las Mujeres, “Sistema de indicadores de género: indicadores básicos de toma de decisiones. 2016”.

Gráfica 9. Porcentaje de integrantes de los órganos del Poder Judicial, por género



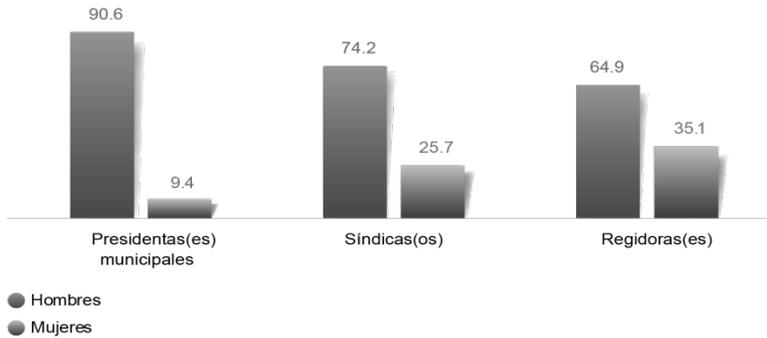
Fuente: Instituto Nacional de las Mujeres, Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México (información actualizada al 3 de agosto de 2016).

Gráfica 10. Porcentaje de integrantes de los Congresos locales y gubernaturas, por género



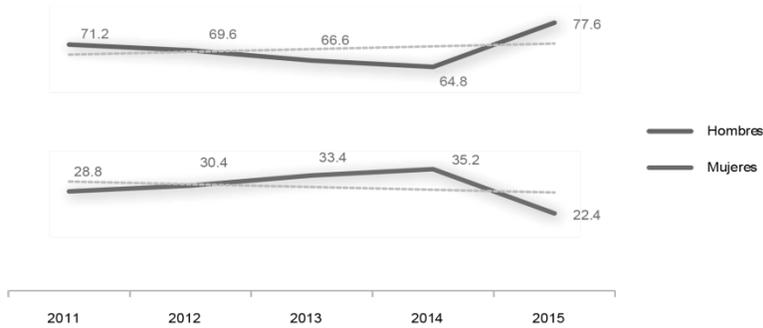
Fuente: Elaboración propia con base en el Instituto Nacional de las Mujeres. Sistema de indicadores de género: indicadores básicos de toma de decisiones, 2015 y 2016.

Gráfica 11. Porcentaje de integrantes de los ayuntamientos, por género



Fuente: Elaboración propia con base en el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal, México, Inegi, 2015.

Gráfica 12. Porcentaje de puestos directivos de la administración pública, por género



Fuente: Elaboración propia con base en el Instituto Nacional de las Mujeres, "Estadísticas de mujeres. Mujeres en puestos directivos de la administración pública", México, Gobierno de la República.

Tabla 2. Porcentaje de mujeres en la Cámara Baja (1998-2018)

<i>Periodo</i>	<i>Legislatura</i>	<i>Porcentaje</i>
1998-1991	54	11.6
1991-1994	55	8.8
1994-1997	56	14.2
1997-2000	57	17.4
2000-2003	58	16.8
2003-2006	59	24.9
2006-2009	60	22.6
2009-2012	61	28.1
2012-2015	62	37
2015-2018	63	42.4

Fuente: Elaboración propia con base en el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal, México, Inegi, 2015.

efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.

Para lograr esta tarea, el proyecto *Impulso a la Participación Política de las Mujeres* busca contribuir en la eliminación de las brechas de género para impulsar la igualdad sustantiva, promoviendo los derechos humanos y los derechos políticos de las mujeres a través del apoyo a Organizaciones de la Sociedad Civil en el país, además del acompañamiento técnico para realizar actividades de capacitación y seguimiento de proyectos, para generar mejor comprensión sobre la importancia de la participación política de las mujeres en el país. Con esto se espera fortalecer las capacidades de las organizaciones de la sociedad civil para generar cambios sólidos con esquemas de monitoreo y evaluación (PUND, 2020).

La presencia de las Naciones Unidas en México ha coadyuvado a la consolidación de una alianza estratégica para alcanzar la igualdad de género por medio de una mirada coyuntural nacional,

en el marco de cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo, desde donde se trabajan líneas de acción como: la igualdad sustantiva y no discriminación ante la ley; la transversalización de la perspectiva de género en planes, políticas, presupuestos y estadísticas; derechos sexuales y reproductivos; empoderamiento económico; participación política, liderazgo y vida pública, entre otras.

Por otra parte, ONU México propone sumar sinergias con diversos actores para consolidar los espacios de participación y representación política de las mujeres en las distintas entidades federativas, donde los rezagos están marcados por la idiosincrasia cultural histórica que no permite el adecuado caminar hacia el empoderamiento político de las mujeres. Para consolidar ese camino es necesario trabajar también en el empoderamiento cultural, económico y personal.⁹

Como dijo Mirna Cuningham, expresidenta del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas 2013,

Las mujeres indígenas son protagonistas porque son portadoras de conocimientos ancestrales de sus pueblos. Pero también son testigos y protagonistas de las enormes brechas que hay entre las mujeres indígenas y la sociedad. Necesitamos crear programas que contribuyan a desarrollar los conocimientos, habilidades, capacidades y el uso de las herramientas de derechos humanos para las mujeres indígenas, si queremos enfrentar la situación de discriminación que seguimos viviendo en nuestras comunidades (Mujeres, 2015: 49).

En México hay numerosos ejercicios para incentivar la cultura cívica de la población en general y la participación política de las mujeres, atendiendo a las recomendaciones del Sistema Universal e Interamericano de Acuerdos, Protocolos y Convenciones internacionales en materia de igualdad de género, cuyos principios obli-

⁹ Con la finalidad de incidir en el incremento de la participación de las mujeres en los espacios de toma de decisiones, sobre todo en los puestos de elección popular en los distintos órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal), ONU Mujeres, en alianza tripartita con el INMUJERES y un consorcio de cinco organizaciones de la sociedad civil, implementó el proyecto Iniciativa SUMA: Democracia es Igualdad (2010-2014), el cual fue financiado por el Fondo de Igualdad de Género de la ONU y el Gobierno de México (Mujeres, 2015).

gan a reconocer prerrogativas iguales a todos los seres humanos. Con esa orientación ha evolucionado el Estado mexicano, aunque la discriminación por género sigue teniendo fuerza y arraigo.

Así, por ejemplo, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, publicada en 2006, tiene por objeto: regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres y la lucha contra toda discriminación basada en el sexo (Cámara de Diputados, 2016).

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia tiene por objeto establecer la coordinación entre la federación, las entidades federativas, el Distrito Federal (hoy Ciudad de México) y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, además de garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Unión, 2007).

La Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México tiene por objeto

Establecer reglas mínimas de comportamiento cívico, garantizar el respeto a las personas, los bienes públicos y privados y regular el funcionamiento de la Administración Pública de la Ciudad de México en su preservación; determinar las acciones para su cumplimiento; la promoción de una cultura de la legalidad que fortalezca la convivencia armónica, la difusión del orden normativo de la ciudad, además del conocimiento de los derechos y obligaciones de ciudadanos y servidores públicos, y la promoción de una cultura de la paz (ALDF, 2004).

¿Por qué entonces, con tanto instrumento normativo, la incidencia real de las mujeres en el ámbito político legislativo no es notoria y, mucho menos, sustancial?

Por medio de una encuesta realizada específicamente para este trabajo se preguntó a cuatro grupos de mujeres sobre su perspectiva general de la política en México, y se obtuvieron los siguientes resultados:

- a) El grupo que más participó se encuentra en el rango de edad entre los 30 y 45 años (62.1%).
- b) 86.2% votó en las elecciones federales de 2018.
- c) 79.3% se mantiene informada sobre la política del país.
- d) 75.9% cree que las mujeres NO participan lo suficiente en la vida política del país.
- e) 93.1% cree que deberían implementarse campañas de educación cívica específicas para mujeres y niñas.
- f) 69% estaría dispuesta, como ciudadana, a difundir e impulsar dichas campañas.
- g) 79.3% cree que las leyes actuales para proteger y educar a las mujeres no son suficientes.
- h) 41.4% cree que hace falta trabajo legislativo en materia de ejercicio y protección de los derechos de las mujeres.

Educar en su idioma para empoderar el camino (conclusiones)

Los estudios confirman lo mostrado anteriormente: las mujeres participan más que los hombres; pero si esto es así, ¿por qué no se ve reflejado en políticas y normatividad concretas de empoderamiento de las mujeres? ¿Por qué si las mujeres participan más no está despenalizada la interrupción del embarazo en todo el país?, por ejemplo.

Si bien es evidente que la normatividad protectora de los derechos de las mujeres ha avanzado sustancialmente en las últimas décadas, no basta con las intenciones de papel para empoderar a toda una generación. Se necesita emprender programas que eduquen a las mujeres jóvenes en materia de derechos políticos, que sean específicos para cada etapa de la vida, a las niñas y adolescentes, e incentivarlas a que ellas entiendan a las generaciones que las

precedieron y quizá no compartan muchas de sus posturas, porque idiosincráticamente las generaciones cambian, la cultura cambia y los discursos con ella.

Se requiere empoderar a las niñas y jóvenes para hacer un cambio ontológico, más que epistemológico, pero hablando su propio lenguaje, el lenguaje virtual, en el mundo de las tecnologías de la información, en su mundo.

Las redes sociales revolucionaron la manera de hacer política en el siglo XXI. Hoy las y los jóvenes pasan gran parte de su tiempo en las plataformas de comunicación digital y desde ellas expresan sus ideas políticas. Es indispensable comenzar a trazar estrategias diferenciadas que coadyuven en la innovación para la participación política de la juventud. Para nadie es un secreto que las nuevas tecnologías han marcado un antes y un después en materia electoral y participación política de las y los jóvenes en el país y en el mundo. Movimientos sociales se han gestado desde el internet y operado en las plataformas de comunicación inmediata. El futuro de la comunicación política ha llegado y tanto las estructuras partidistas como los organismos electorales deben *subirse al tren* o podrían quedarse atrapados en una estación atemporal, estancados en un universo paralelo que los deje fuera del juego.

Con la globalización de la conectividad móvil de banda ancha, las herramientas comunicativas y organizativas se modificaron, lo cual facilita la participación individual y el concepto *tecnopolítica* cobra un sentido claro, pero sobre todo es estratégico para entender y comenzar a *pedagogizar las redes*,¹⁰ para fomentar la participación, por ello es indispensable conocerla y adentrarse en su funcionamiento. Todas y todos, cualquier persona con una cuenta de redes sociales tiene una voz, algunas con más impacto que otras, ya que surgen las estrellas de las nuevas tecnologías conocidas como *influencers*; pero independientemente de ello, el simple hecho de tener una plataforma para expresar su opinión se convierte en una poderosa arma de relación y masificación del discurso en términos políticos, pues las y los sujetos involucrados pueden

¹⁰ Es decir, crear metodologías y técnicas de comunicación digital que emitan mensajes claros, fomenten la reflexión y se enfoquen en el público específico al que se dirigen.

encontrar eco a su pensamiento o formas de expresión en personas que probablemente se encuentran al otro lado del país, y eso da un nuevo sentido a la sensación de pertenencia y al término *crear comunidad*, porque ahora las comunidades son virtuales, por lo que no se acotan geográficamente.

Crear relaciones cercanas con las jóvenes, hablando su lenguaje digital, nos permitirá crear comunidades de acción política mejor direccionadas y organizadas, que a su vez apoyen a las generaciones anteriores a ellas y se involucren en su *locus enuntiationis* contextual para entender nuestras prácticas ideológicas. Llevar de la mano a las jóvenes para promover su desenvolvimiento hará posible un país que eduque a sus nuevas generaciones con perspectiva de género.

Bibliografía

- ALDF (31 de mayo de 2004), Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México, México.
- Cámara de Diputados (2 de agosto de 2016), Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, México.
- Can Kurban, I. (2017), ¿Qué es la tecnopolítica? Un esquema conceptual para entenderen la política en la era digital, Catalunya.
- Cerón, E. (20 de agosto de 2018). *Los valores de la cultura cívica y la transformación del sistema político*, Red por la Rendición de Cuentas. Disponible en <http://rendiciondecuentas.org.mx/los-valores-de-la-cultura-civica-y-la-transformacion-del-sistema-politico/>
- Edwards, P. y Hecht, G. (2010), “History and the technopolitics of identity: The case of Apartheid South Africa”, *Journal of Southern African Studies*, vol. 36, núm. 3.
- Gasperín, M. (noviembre de 2013), “Foreing Affairs Latinoamérica”, *Revista del Instituto Tecnológico Autónomo de México*. Disponible en <http://revistafal.com/la-participacion-politica-de-las-mujeres-mexicanas/>

- Gutiérrez-Rubi, A. (2014), *Tecnopolítica. El uso y la concepción de las nuevas herramientas tecnológicas para la comunicación, la organización y la acción política colectivas*, España, p. 130. Disponible en file:///C:/Users/Mauricio/Documents/Elsa%20P/Radicales%20libres/Tecnopolítica.pdf
- (26 de agosto de 2018), “*Sociedad. Tecnopolítica para cambiar la comunicación política y las campañas electorales*”, *Página 12*. Disponible en <https://www.pagina12.com.ar/137828-tecnopolitica-para-cambiar-la-comunicacion-politica-y-las-campanas-electorales>
- INE (18 de julio de 2019), “Central electoral”, *Boletín 217*. Disponible en <https://centralectoral.ine.mx/2019/07/18/proceso-electoral-2017-2018-votaron-mas-mujeres-hombres/>
- (2020), *Cultura cívica*. Obtenido de Instituto Electoral de la Ciudad de México. Disponible en <https://www.iecm.mx/cultura-civica/>
- Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) (2016), *Resultados del Estudio Internacional para la Educación Cívica y Ciudadana*. Disponible en <https://historico.mejoredu.gob.mx/wp-content/uploads/2018/12/P1D318.pdf>
- Kurban, C., Peña-López, I. y Haberer, M. (2017), “What is technopolitics? A conceptual schema for understanding politics in the digital age”, *Derecho y Política*, núm. 24, pp. 3-20, Universitat Oberta de Catalunya.
- Lebkowsky, J. (1997), *TechnoPolitics*, Melbourne, The Commission.
- Mujeres (noviembre de 2013), “Participación política de las mujeres en México”, en *A 60 años del reconocimiento del derecho al voto femenino*. Disponible en <https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20mexico/documentos/publicaciones/2013/60%20a%C3%B1os%20voto.pdf?la=es&vs=1918>
- (2015), *La ONU en acción para la igualdad en México*, México.
- ONU (2012), *ONU Mujeres*. Disponible en <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/leadership-and-political-participation>
- ONU Mujeres (2013), *ONU Mujeres*. Disponible en <https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20mexico/documentos/publicaciones/2013/60%20a%C3%B1os%20voto.pdf?la=es&vs=1918>

- PUND (2020), *Programa Nacional de Impulso a la Participación Política de las Mujeres*. Disponible en <https://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/projects/impulso-a-la-participacion-politica-de-las-mujeres.html>
- Quintero, R. (diciembre de 2012), “La educación, la cultura cívica y las organizaciones de la sociedad civil en México”, *Innov. educ.*, vol. 12, núm. 60. Disponible en http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-26732012000300011
- RAE (s.f.), *Diccionario de la Real Academia Española*. Disponible en <https://dle.rae.es/civismo>
- Rivera, M. (marzo de 2018), “La participación política de las mujeres: un camino inconcluso”, *Revista IEXE*. Universidad abierta. Disponible en <https://www.iexe.edu.mx/ciencia-politica/la-participacion-politica-de-las-mujeres-un-camino-inconcluso.html>
- Rodotà, S. (1997), *Tecnopolítica. La democrazia e le nuove tecnologie della comunicazione*, Roma, Laterza.
- Secretaría de Educación Pública (SEP) (2011), *Programas de estudio. Guía para el maestro, educación básica, cívica y ética*, p. 46.
- Unión (1 de febrero de 2007), *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*, México.